

**ACUERDO ORDINARIO N° 2367:**

En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidas en la sala de Acuerdos del Tribunal, las Juezas que suscriben el presente;

**CONSIDERARON:**

Que esta Cámara Federal de Apelaciones por Acuerdo Ordinario N° 2366, aceptó la renuncia definitiva **de Pablo Alfredo Miguel Sáenz** al cargo de Oficial de Servicios -Suplente- (P.S.) perteneciente al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Resistencia, con efecto a partir del día 15/02/24, quien ocupaba el cargo de Oficial de Servicio (P.S.) en calidad de suplente, conforme Acuerdo Ordinario N° 2255/22 C.F.A.R.E.

A raíz de ello, la Dra. Zunilda Niremperger, a cargo del citado Juzgado, mediante Oficio N° 64/24 eleva la nueva propuesta de movimientos por la prórroga de la licencia -largo tratamiento- (art. 23 del R.L.) de su titular, Orlando Alberto Sánchez y mientras dure la misma.

Para el cargo de Oficial de Servicio (P.S.) -Suplente- propone mantener a Jorge Adrián Martínez, y actual Oficial de Servicio -Suplente- (P.S.), conforme Acuerdo Ordinario N° 2211/22 C.F.A.R.E.

Para el cargo de Medio Oficial (P.S.) -Suplente- en reemplazo de Martínez, y mientras dure su promoción, propone mantener a Reinaldo Adrián Pérez, actual Medio Oficial -Suplente- (P.S.), conforme Acuerdo Ordinario N° 2211/22 C.F.A.R.E.

Cabe acotar aquí que, para el caso concreto, es de aplicación lo dispuesto por la Resolución N° 196/08 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, que aprobó definitivamente la Reglamentación de la Resolución N° 499/06 relativa a las licencias -largo tratamiento- (art. 23 del R.L.) para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

En ese orden de ideas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 5 de la citada normativa, en cuanto reza: "El suplente permanecerá en el cargo por el término que dure la vacancia...", y atento que la licencia concedida es por el término de noventa (90) días a partir del 24/11/23, es que esta Cámara considera viables los mantenimientos en calidad de suplentes que proceden por el presente acto administrativo.

Asimismo, a fin de evitar un dispendio jurisdiccional innecesario, salvo disposición en contrario, los agentes aquí propuestos continuarán prestando servicios en los cargos y caracteres asignados, hasta la presentación efectiva del agente Orlando Alberto Sánchez, debiendo la Dra. Niremperger o quien la reemplace, elevar a esta Superintendencia en tiempo y forma la documental que acredite tal situación o cualquier cambio que indique una modificación en lo aquí dispuesto, a efectos de dictar los actos administrativos que correspondan.

Por todo ello y en ejercicio de Superintendencia - art. 118 del RJN-, el art. 13 del Decreto Ley 1285/58, el art. 1º de la Acordada Reglamentaria de la C.S.J.N. de fecha 03/03/58, la Acordada Nº 49/13 de la C.S.J.N., la Resolución Nº 499/06 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, lo dispuesto por Resolución Nº 196/08 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y teniendo en cuenta que las promociones y/o designaciones del personal son de carácter temporal y no generan a futuro preterición escalafonaria alguna;

**SE RESUELVE:**

I- Mantener en el cargo de Oficial de Servicio (P.S.) -Suplente- en el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Resistencia -Chaco-, por la licencia -largo tratamiento (art. 23 del R.L.)- de su titular, Orlando Alberto Sánchez y mientras dure la misma, a **Jorge Adrián Martínez**, actual Oficial de Servicio -Suplente- (P.S.) de dicho Juzgado.

II- Mantener en el cargo de Medio Oficial (P.S.) -Suplente- del citado Juzgado Federal, en reemplazo de Martínez y mientras dure su promoción temporal, a **Reinaldo Adrián Pérez**, actual Medio Oficial -Suplente- (P.S.).

III- Asimismo, a fin de evitar un dispendio jurisdiccional innecesario, salvo disposición en contrario, los agentes aquí señalados continuarán prestando servicios en los cargos y caracteres asignados, hasta la presentación efectiva del Sr. Orlando Alberto Sánchez, debiendo la Dra. Zunilda Niremperger, o quien la reemplace, elevar a esta Superintendencia en tiempo y forma la documental que acredite tal situación o cualquier cambio que indique una modificación en lo aquí dispuesto, a efectos de dictar el acto administrativo que corresponda.

*Poder Judicial de la Nación*

IV- Comunicar al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Resistencia y por su intermedio al agente señalado y a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

V- Comunicar a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conforme Acordada N° 42/15, modificada por Acordada N° 33/18 de ese Alto Tribunal).

Regístrese, notifíquese y oficiese.



*[Signature]*  
**PATRICIA BEATRIZ GARCIA**  
JUEZA DE CAMARA  
SUBROGANTE

*[Signature]*  
**ROCIO ALCALA**  
JUEZA DE CAMARA

*[Signature]*  
**LUIS S. BEREAMASCHI**  
Prosecretario de Cámara

Nota: De haberse dictado el Acuerdo precedente por las Sras. Juezas de Cámara que integran la mayoría absoluta del Tribunal por encontrarse una vocalía vacante (art. 109 del RJN y art. 26 del Dcto. Ley 1285/58).

Resistencia, 21 de febrero de 2024.-



*[Signature]*  
**LUIS S. BEREAMASCHI**  
Prosecretario de Cámara

Se dio cumplimiento a lo ordenado con Oficio N° A-79. **651**  
Conste.-

*[Signature]*  
**LUIS SANTIAGO BEREAMASCHI**  
PROSECRETARIO

USO OFICIAL